



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 31 de marzo de 2016

P.I.E. N° 272/2016-2017

Señor
Dr. Pastor Segundo Mamani Vilca
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

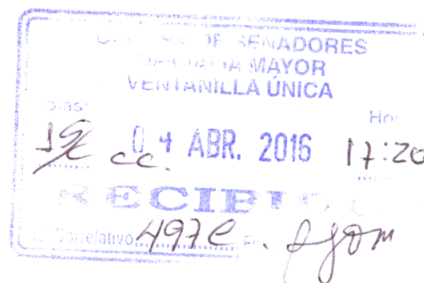
“Señor Presidente, que por su intermedio la Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Remita la documentación detallada (antecedentes, demanda, pruebas, etc.) en relación al proceso ordinario civil de Usucapión de la ex estación ferroviaria y terrenos adyacentes de la ciudad de Punata del Departamento de Cochabamba, ubicado en la Avenida Andrés María Torrico del Municipio de Punata, interpuesto por el Sindicato de Transportistas Valle Alto Punata en contra la Empresa Nacional de Ferrocarriles, radicado en el Juzgado Tercero de Partido en lo Civil de la ciudad de La Paz. (Proceso que data del año 1992).--- **2.** Remita en fotocopia legalizada la Sentencia de fecha 17 de marzo de 1992, emitido por el Dr. Gastón Piarroso, Juez Tercero de Partido en lo Civil de la Ciudad de La Paz, con referencia al proceso señalado en la pregunta precedente.--- **3.** Informe si posterior a la Sentencia emitida en fecha 17 de marzo de 1992, existió alguna apelación a la misma, de ser así, remita la documentación y antecedentes.--- **4.** Remita la Sentencia ejecutoriada por auto de vista de fecha 29 de enero de 1997, emitida por la Sala Civil Primera de la ex Corte Superior de Justicia de La Paz, en la cual se confirma la Sentencia en todas sus partes.--- **5.** Remita copia del Auto Supremo de fecha 15 de diciembre de 1997, emitida por la Sala civil primera de la ex excelentísima Corte Suprema de Justicia.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial

Presidencia

Sucre, 10 de mayo de 2016
Cite: Pres. No. 463/2016

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

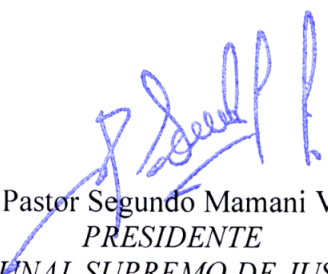
Presente.-

Asunto: Absuelve solicitud
Referencia: P.I.E. N° 272/2016-2017

Lo saludo cordialmente:

En respuesta a la nota de referencia, por la que se transmitió el pedido de informe promovido por su Autoridad, remito a su Autoridad: **i)** La documentación detallada en relación al proceso ordinario civil (antecedentes, demanda, sentencia y otros) evacuados por Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, **ii)** Copia del Auto Supremo de 15 de diciembre de 1997 remitido por Archivo del Tribunal Supremo de Justicia.

Sin otro particular, suscribe,


Dr. Pastor Segundo Mamani Villca
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
ÓRGANO JUDICIAL